

Sesión:	SEXTA ORDINARIA
Fecha:	5 DE FEBRERO DE 2013
Hora:	11:00 a.m.
Lugar:	México, Distrito Federal Río Guadiana 31, piso 12.

ACTA DE LA SESIÓN

Integrantes Asistentes

1. Mtra. Mariana Benítez Tiburcio.
Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales y Presidenta del Comité de Información.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción IX, 9, 10, fracción I, 30, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso A), fracción I, 5, 6, 12, 14, y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
2. Lic. Mario Miguel Ortega.
Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción IX y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso H), Fracción II y 49 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
3. Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.
Titular del Área de Quejas y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República. En términos de lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Orden del Día

I.-Revisión y aprobación del Orden del Día.

II.- Análisis y Resolución de Solicitudes de Información.

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

1. FOLIO INFOMEX 0001700234712
2. FOLIO INFOMEX 0001700236712
3. FOLIO INFOMEX 0001700238012
4. FOLIO INFOMEX 0001700240012

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.

1. FOLIO INFOMEX 0001700226612
2. FOLIO INFOMEX 0001700232512
3. FOLIO INFOMEX 0001700234612
4. FOLIO INFOMEX 0001700237212

C. Seguimiento de solicitudes.

NO SE SOMETIERON ASUNTOS PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ EN ESTE RUBRO.

D. Recursos de Revisión.

NO SE SOMETIERON ASUNTOS PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ EN ESTE RUBRO.

E. Alegatos.

NO SE SOMETIERON ASUNTOS PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ EN ESTE RUBRO.

F. Cumplimientos de Resolución.

NO SE SOMETIERON ASUNTOS PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ EN ESTE RUBRO.

G. Solicitudes de información en las que se determinó prórroga.

1. FOLIO INFOMEX 000170003313
2. FOLIO INFOMEX 000170010113
3. FOLIO INFOMEX 000170010213
4. FOLIO INFOMEX 000170010413

5.	FOLIO INFOMEX	000170010613
6.	FOLIO INFOMEX	000170010713
7.	FOLIO INFOMEX	000170010813
8.	FOLIO INFOMEX	000170248712
9.	FOLIO INFOMEX	000170011313
10.	FOLIO INFOMEX	000170011413
11.	FOLIO INFOMEX	000170011613
12.	FOLIO INFOMEX	000170010913
13.	FOLIO INFOMEX	000170011013
14.	FOLIO INFOMEX	000170011113
15.	FOLIO INFOMEX	000170011713
16.	FOLIO INFOMEX	000170011813
17.	FOLIO INFOMEX	000170011913
18.	FOLIO INFOMEX	000170012013
19.	FOLIO INFOMEX	000170012113
20.	FOLIO INFOMEX	000170012413
21.	FOLIO INFOMEX	000170012513
22.	FOLIO INFOMEX	000170012613
23.	FOLIO INFOMEX	000170012713
24.	FOLIO INFOMEX	000170013213
25.	FOLIO INFOMEX	000170013313
26.	FOLIO INFOMEX	000170013413
27.	FOLIO INFOMEX	000170013613
28.	FOLIO INFOMEX	000170013713
29.	FOLIO INFOMEX	000170013813
30.	FOLIO INFOMEX	000170013913
31.	FOLIO INFOMEX	000170011213
32.	FOLIO INFOMEX	000170011513
33.	FOLIO INFOMEX	000170012313
34.	FOLIO INFOMEX	000170012813
35.	FOLIO INFOMEX	000170012913
36.	FOLIO INFOMEX	000170013013
37.	FOLIO INFOMEX	000170013113
38.	FOLIO INFOMEX	000170013513
39.	FOLIO INFOMEX	000170014713
40.	FOLIO INFOMEX	000170014813
41.	FOLIO INFOMEX	000170014413
42.	FOLIO INFOMEX	000170014513
43.	FOLIO INFOMEX	000170015113
44.	FOLIO INFOMEX	000170015213
45.	FOLIO INFOMEX	000170015313
46.	FOLIO INFOMEX	000170015413

H. Asuntos que no se sometieron a la sesión y que se dará seguimiento:

H.1. FOLIO INFOMEX 0001700230812

I. Asuntos Diversos.

9

Asuntos que se sometieron a consideración del Comité el día de la sesión.

I. 1 FOLIO INFOMEX0001700240012.

Acuerdos

Una vez declarado el quórum legal para dar inicio a la sesión y habiendo sido aprobada la orden del día se procede al desahogo del resto de los puntos agendados.

Por lo que se refiere al desahogo del inciso A, del punto II de la orden del día, relativo a las solicitudes de acceso a la información respecto de las cuales se somete a los miembros del Comité la declaratoria de inexistencia de la información, se atendieron de la siguiente forma:

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

A.1. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700234712.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinan: Se confirmó la inexistencia de la información manifestada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a través de la Delegación en el Distrito Federal, por lo que hace a la información anterior a 2005.

A. 2 En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700236712.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento; determinan: Confirmar la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación General de Servicios Periciales, unidad administrativa que señaló que se realizó la consulta correspondiente a la Dirección General de Ingenierías Forenses, adscrita a esta Coordinación General de Servicios Periciales, la que informó que no existen en sus archivos solicitudes de intervención pericial relacionadas con la solicitud de información.

A. 3 En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700238012.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento; determinan: Confirmar la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, en virtud de que el sistema con el cual opera dicha unidad administrativa no posee variables que permitan contabilizar información sobre víctimas del delito.

A. 4 En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700240012.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento; determinan: Confirmar la declaración de inexistencia de la información en los términos manifestados por la Oficialía Mayor en virtud de que la información solicitada versa esencialmente sobre "decomiso", contemplado en el capítulo de penas y medidas de seguridad del Código Penal Federal, y atendiendo a que la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la imposición de las penas son propias y exclusivas de la autoridad judicial, por lo que sugiere dirigir su solicitud al Poder Judicial de la Federación.

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas y/o Confidenciales.

Respecto del desahogo del inciso B, del punto II de la orden del día: Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas y/o Confidenciales, se tomaron los siguientes acuerdos:

B.1. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700226612.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento, determinan: Confirmar la clasificación de reserva de la información, manifestada por la Oficialía Mayor, por tratarse información vinculada con un proceso deliberativo.

B.2. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700232512.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento, determinan: Confirmar la clasificación de reserva de la información, manifestada por la Oficialía Mayor.

B.3. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700234612.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento, determinan: Confirmar la clasificación de reserva de la información, manifestada por la Coordinación General de Servicios Periciales, por lo que hace a los puntos 1 y 2 planteados.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento; determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación General de Servicios Periciales.

B.4. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700237212.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento, determinan: Confirmar la clasificación de reserva de la información, manifestada por la Policía Federal Ministerial, la Oficialía Mayor, por conducto de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, y la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, a través de la Dirección General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 28, 29, fracción V y 45 en relación con los numerales 13, fracciones I, IV, V, y 15, todos ellos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento; Lineamientos Octavo Párrafo Primero, Décimo Octavo, Décimo Noveno y Vigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, e instruir a la Unidad de Enlace para que comunique al peticionario que:

La información relacionada con los recursos, métodos y estrategias de la Procuraduría General de la República para la persecución e investigación de los delitos es reservada por comprometer el Estado de Fuerza de esta Dependencia del Ejecutivo Federal. Constituye Estado de Fuerza:

1. El personal sustantivo, su distribución, operativos, técnicas, tácticas, estrategias, logística o actividades ministeriales, policiales o periciales; al igual que los nombres y funciones de los servidores públicos que no interactúan con el público.

II. El conjunto de bienes muebles e inmuebles y pertrechos de la Procuraduría; tales como: transportes, equipamiento, sistemas y dispositivos de comunicación, uniformes, chalecos, armamento, vehículos terrestres, acuáticos, aéreos, anfibios o blindados, incluyendo sus desechos, remanentes o residuos, y todo recurso material que se refiera a la construcción, remodelación y mantenimiento de las instalaciones de los edificios o instalaciones utilizados en la función sustantiva que realice en cumplimiento de sus funciones.

III. Los códigos, claves, contraseñas, programas o sistemas de radiocomunicación o telecomunicación, y los análisis, sistemas y controles de información ministerial, policial y pericial utilizados en las actuaciones y diligencias estratégicas desarrolladas en las actividades sustantivas.

Lo anterior de conformidad con el artículo 13, fracciones I, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

C. Seguimiento de Solicitudes.

NO SE SOMETIERON ASUNTOS PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ EN ESTE RUBRO.

D. Recursos de Revisión.

NO SE SOMETIERON ASUNTOS PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ EN ESTE RUBRO.

E. Alegatos.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia determinó: Autorizar la notificación de alegatos de las siguientes solicitudes de acceso a la información:

E.1. FOLIO INFOMEX 0001700209812

E.2. FOLIO INFOMEX 0001700247312

F. Cumplimiento de resoluciones.

NO SE SOMETIERON ASUNTOS PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ EN ESTE RUBRO.

G. Solicitudes de Información en las que se determinó la prórroga.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, determinó la prórroga de las siguientes solicitudes de acceso a la información:

47. FOLIO INFOMEX	000170003313
48. FOLIO INFOMEX	000170010113
49. FOLIO INFOMEX	000170010213
50. FOLIO INFOMEX	000170010413
51. FOLIO INFOMEX	000170010613
52. FOLIO INFOMEX	000170010713
53. FOLIO INFOMEX	000170010813
54. FOLIO INFOMEX	000170248712
55. FOLIO INFOMEX	000170011313
56. FOLIO INFOMEX	000170011413
57. FOLIO INFOMEX	000170011613
58. FOLIO INFOMEX	000170010913
59. FOLIO INFOMEX	000170011013
60. FOLIO INFOMEX	000170011113
61. FOLIO INFOMEX	000170011713
62. FOLIO INFOMEX	000170011813
63. FOLIO INFOMEX	000170011913
64. FOLIO INFOMEX	000170012013
65. FOLIO INFOMEX	000170012113
66. FOLIO INFOMEX	000170012413

67. FOLIO INFOMEX	000170012513
68. FOLIO INFOMEX	000170012613
69. FOLIO INFOMEX	000170012713
70. FOLIO INFOMEX	000170013213
71. FOLIO INFOMEX	000170013313
72. FOLIO INFOMEX	000170013413
73. FOLIO INFOMEX	000170013613
74. FOLIO INFOMEX	000170013713
75. FOLIO INFOMEX	000170013813
76. FOLIO INFOMEX	000170013913
77. FOLIO INFOMEX	000170011213
78. FOLIO INFOMEX	000170011513
79. FOLIO INFOMEX	000170012313
80. FOLIO INFOMEX	000170012813
81. FOLIO INFOMEX	000170012913
82. FOLIO INFOMEX	000170013013
83. FOLIO INFOMEX	000170013113
84. FOLIO INFOMEX	000170013513
85. FOLIO INFOMEX	000170014713
86. FOLIO INFOMEX	000170014813
87. FOLIO INFOMEX	000170014413
88. FOLIO INFOMEX	000170014513
89. FOLIO INFOMEX	000170015113
90. FOLIO INFOMEX	000170015213
91. FOLIO INFOMEX	000170015313
92. FOLIO INFOMEX	000170015413

H. Asuntos que no se sometieron a la sesión y que se dará seguimiento:

Seguimientos de la 5a sesión

H.1. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700230812

El 30 de enero 2012, se atendió la solicitud con la información proporcionada por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada,

I. Asuntos Diversos.

Asuntos que se sometieron a consideración del Comité de información el día de la sesión.

I. 1 En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700240012.

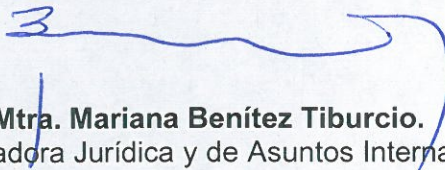
Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento; determinan: Confirmar la declaración de inexistencia de la información en los términos manifestados por la

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a través de la Delegación en el Distrito Federal.

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 14:30 horas del mismo día, se dio por terminada la Sexta Sesión Ordinaria de 2013, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta por triplicado, firmando al calce todos los que en ella intervinieron para constancia.

Integrantes.

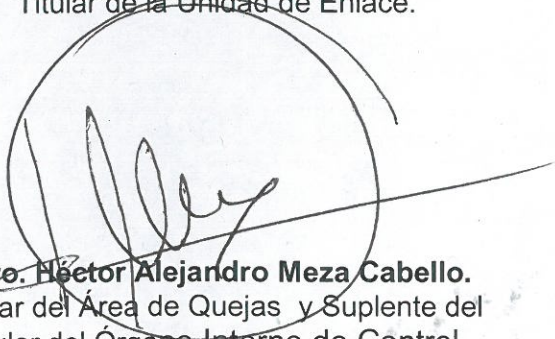
3



Mtra. Mariana Benítez Tiburcio.
Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales
y Presidenta del Comité de Información.



Lic. Mario Miguel Ortega.
Director General de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Enlace.



Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.
Titular del Área de Quejas y Suplente del
Titular del Órgano Interno de Control.